

**V I S U M :**

El Expediente N° 055-A-HCD/84, caratulado "Asociación Propietarios de Taxis de Neuquén s/incremento de tarifas de taxis",  
71

**CONSIDERANDO:**

- Que a fs. 1 la Asociación propietarios de Taxis de Neuquén, mediante nota solicita autorización para incrementar las tarifas del servicio público de taxis;
- Que la presente se fundamenta debido al reciente aumento del combustible, otorgado por el Gobierno Nacional;
- Que habiéndose tratado el mismo sobre tablas, fue aprobado por unanimidad;
- Por ello y lo establecido por el Art. 129 inc. a) de la Ley 23;

EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA:**

- ARTICULO 1º.- FJASE el valor de la ficha en la suma de pesos argentinos seis con veinte centavos (Gs. 6,20).-
- ARTICULO 2º.- El presente valor entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-
- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ....

**EL GOBIERNO**

**DR. GUSTAVO FALLETTI**

*Irma N. S. de Speranza*

IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CON SEÑALADO

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2260
PROMULGADA POR DECRETO N°	1505/1984
XPTE N°	055-A-HCD/84
OBJ:	

*JS*